

**AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO**

Plaza de la Constitución, 1  
28270 Colmenarejo (Madrid)  
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518  
[www.ayto-colmenarejo.org](http://www.ayto-colmenarejo.org)

**REGIMEN ECONOMICO**

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en fecha 24 de Enero de 2018 y 7 de febrero de 2018, aprobó el Calendario Fiscal para el ejercicio 2018, que queda como sigue:

**CALENDARIO FISCAL EJERCICIO 2018**

<b>TRIBUTO</b>	<b>PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO</b>
IMPUESTO VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECANICA  TASA RECOGIDA RESIDUOS (LOCALES)	DEL 15 DE MARZO AL 16 DE MAYO
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS (I. A. E.)  IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANOS - RÚSTICOS - BICES  TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADOS)	DEL 17 DE SEPTIEMBRE AL 19 DE NOVIEMBRE

SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS SOBRE:  IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANOS - RÚSTICOS	PAGO MEDIANTE DOMICILIACIÓN BANCARIA  PRIMER PLAZO: 29 DE JUNIO 2018  SEGUNDO PLAZO: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018
----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se procederá a la **EXPOSICION PUBLICA** de Padrones fiscales quince días antes del inicio del periodo de cobro en voluntaria y durante el citado periodo de cobro en voluntaria.



**AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO**

Plaza de la Constitución, 1  
28270 Colmenarejo (Madrid)  
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518  
[www.ayto-colmenarejo.org](http://www.ayto-colmenarejo.org)

**NOTIFICACIÓN COLECTIVA:** Conforme prevé el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, al tratarse de tributos de cobro periódico por recibo, la publicación del edicto de exposición pública tendrá los efectos de notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los tributos que se citan.

**RECURSOS:** Recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes Padrones o matrículas de contribuyentes.

**LUGAR Y DIAS DE PAGO:** durante los días hábiles de los periodos indicados en el calendario fiscal, en las entidades bancarias colaboradoras de la localidad, previa presentación del recibo enviado al domicilio.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias o cajas de ahorro o cooperativas de crédito calificadas. De acuerdo a esta modalidad de pago por domiciliación de recibos, se establece los siguientes días de cargo en las entidades bancarias correspondientes:

-Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica	03 de Mayo 2018
-Tasa Recogida Residuos (Locales)	03 de Mayo 2018
-Impuesto sobre Actividades Económicas IAE	7 de Noviembre de 2018
-Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos	7 de Noviembre de 2018
-Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos	7 de Noviembre de 2018
-Impuesto Bienes Inmuebles Características Especiales	7 de Noviembre de 2018
-Tasa por entrada de Vehículos	7 de Noviembre de 2018

**PROCEDIMIENTO DE APREMIO:** El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber satisfecho la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo con la exigencia de los intereses de demora y de los recargos y costas del procedimiento de apremio en su caso, conforme lo previsto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria.

Colmenarejo, a fecha que figura al margen  
La Alcaldesa  
Fdo. Nieves Roses Roses  
Firma digital al margen